

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 182-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto que Secretaría de Informática Judicial en actuación N° 27950577/25, de fecha 30/06/2025, del ADM 3975/18, informa sobre solicitud y factibilidad de donación de bienes informáticos en desuso o rezago, en el marco de las funciones previstas en el art. 47 inc. 9) de la Ley N° IV-0086-2021 y proyecta el acuerdo consecuente, conforme a lo previsto en el art. 44 inc. 5) de la misma Ley.-

Por ello, y dado lo dispuesto por los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 88 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorios;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial a entregar en carácter de DONACIÓN a la Escuela Superior de Comercio N° 10 “Juan Esteban Pedernera” (turno noche), de la ciudad de San Luis, el material informático en desuso o rezago, informado por la Subsecretaría de Administración de tal Secretaría en actuación N° 27276471/25 del ADM 3975/18, a los fines peticionados. -

La entrega deberá efectuarse al Sr. Director José Martín Priel Castro, DNI N° 20.942.075, o ante quien el mismo autorice, en día y hora a coordinar con la mencionada Secretaría.

II) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial a entregar en carácter de DONACIÓN a la Escuela N° 157 “Granadero Juan Enrique Lozano”, de la localidad El Duraznito, Departamento Junín, de la

Provincia de San Luis, el material informático en desuso o rezago, informado por la Subsecretaría de Administración de tal Secretaría en actuación N° 27380450/25 del ADM 3975/18, a los fines peticionados. -

La entrega deberá efectuarse a la Sra. Directora María Ángeles Argüello, DNI N° 21.383.446, o ante quien la misma autorice, en día y hora a coordinar con la mencionada Secretaría.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3975/18 con copia del presente Acuerdo a Secretaría de Informática Judicial, para la continuidad del trámite y las comunicaciones que correspondieran.-

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL